



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto decreta secuestro
Rad. No. 11001-40-03-022-2018-00266-00

Registrado como se encuentra el embargo de la cuota parte del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 170-20079 se ordena el secuestro del mismo.

Para la práctica de la diligencia se **comisiona** con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al Juzgado Promiscuo Municipal de Pacho Cundinamarca – reparto, conforme el numeral 3° del artículo 38 del CGP, a efecto de adelantar el secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 170-20079, denunciado como de propiedad de la demandada **Lidia Yasmint Valbuena Reyes**. Remítase el despacho comisorio con los insertos del caso (art. 37 *ibidem*).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 142 del 29 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 285f7ef2b6a4ae31c2173adec790a1d94e08d6ac4b4443d255bd41980893954c

Documento generado en 28/09/2022 04:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>